DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.111 | Viernes 28 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2628086

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	931,75	1,0000
CORONA CHECA	40,31	23,1149
CORONA DANESA	134,83	6,9104
CORONA NORUEGA	88,83	10,4889
CORONA SUECA	93,21	9,9966
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	253,74	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	587,30	1,5865
DÓLAR CANADIENSE	651,12	1,4310
DÓLAR DE SINGAPUR	695,70	1,3393
DÓLAR NEOZELANDÉS	535,00	1,7416
EURO	1005,99	0,9262
FRANCO SUIZO	1056,53	0,8819
LIBRA ESTERLINA	1207,24	0,7718
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,78	3,6715
RINGGIT MALAYO	210,33	4,4300
RIYAL CATARÍ	255,60	3,6453
RIYAL SAUDÍ	248,47	3,7500
WON COREANO	0,64	1464,2000
YEN JAPONÉS	6,17	151,0883
YUAN	128,17	7,2695
ZLOTY POLACO	240,55	3,8734
DEG	1235,58	0,7541

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl